

RESOLUCIÓN No 218

(14 DE MARZO 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE MEDICIÓN INICIAL
DE PROCESOS PRIORIZADOS DEL PAMEC Y DE AUDITORÍAS INTERNAS DE
CALIDAD PARA EL AÑO 2025**

El Gerente de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, y en especial las que confiere la Ley 100 de 1993, el decreto 1011 de 2006 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1011 de 2006 define el Sistema Obligatorio de Garantía de la calidad que aplica al sistema de Seguridad Social en Salud y establece los niveles de operación del programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad (PAMEC).
2. Que la auditoría se concibe como una herramienta de evaluación sistemática, cuyo propósito fundamental es contribuir al mejoramiento y mantenimiento de la Calidad de la Atención en Salud.
3. Que la institución ha estandarizado el proceso de auditorías internas de calidad desde el año 2013 en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Salud y que se han realizado en cada año de acuerdo con el cronograma aprobado.
4. Que la realización de las **MEDICIONES INICIALES** a los procesos priorizados hace parte del paso 5 de la ruta crítica del PAMEC, aprobada dentro del programa de calidad.
5. Que la resolución 0743 de 2013, ahora 408 de 2018, establece como uno de los indicadores obligatorios para la evaluación de la gestión de la gerencia, el porcentaje de cumplimiento en la ejecución de los planes de mejoramiento derivados de la medición inicial de procesos o auditorias realizados dentro del programa PAMEC aprobado entre el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año; por lo tanto se debe aprobar una ruta crítica y plan de auditorías o de medición de procesos Anual.

6. Que el Equipo de Mejoramiento continuo de la ESE luego de priorizar las oportunidades de Mejoramiento derivadas de la autoevaluación de estándares de Acreditación, definieron los principales procesos a los cuales pertenecían dichas mejoras y se aprueba por unanimidad la realización de la medición inicial de estos y sus fechas para hacer el seguimiento.
7. Que se debe formalizar el cronograma de la medición inicial de los procesos priorizados en el PAMEC y de todas auditorías a realizar para la vigencia 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el cronograma de medición inicial de procesos priorizados de la Ruta crítica 2025 del programa PAMEC y los seguimientos respectivos

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las demás auditorías internas de calidad de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad SOGC para el año 2025 como son las auditorias al programa de seguridad del paciente y auditorías al cumplimiento de habilitación, entre otras anexas a la presente resolución:

ARTICULO TERCERO: Adjuntar al presente acto administrativo el cuadro con la programación por meses de la medición inicial de procesos del PAMEC y de las demás Auditorías internas del SOGC y sus seguimientos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Fe de Antioquia, a los (14) catorce días del mes marzo de dos mil veinte cinco (2025).



SANTIAGO VARELA MACIAS
GERENTE

CRONOGRAMA

CONSULTA EXTERNA Y PYP - EXTRAMURAL									
Auditoria de Seguimiento VACUNACIÓN	X								
Auditoria de Seguimiento habilitación ESTÁNDAR		X							
Auditoria de Seguimiento MANTENIMIENTO Y G- AMBIENTAL			X						
Auditoria de Seguimiento ARCHIVO CLÍNICO				X					
Auditoria de Seguimiento IMAGENOLOGÍA					X				
Auditoria de Seguimiento CIRUGÍA						X			